

RESOLUCION N° .0051.
NEUQUÉN, 29 ENE 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 9663-R-2022; y,

CONSIDERANDO:


Que luce a fojas R-26 del expediente mencionado en el Visto, Pase N° 023/2023, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, la documentación correspondiente a la agente **Marta Melania RASCOVICH, D.N.I. N° 12.800.963, L.P. N° 7477, Clase 1959, Categoría 23 de Revista, Planta Permanente**, quien cumple funciones en la Prosecretaría N° 1, del Juzgado N° 1, que funciona bajo la órbita del Tribunal Municipal de Faltas, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 44 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente RASCOVICH, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante las Resoluciones N° 075/2023 y N° 497/2023, concedió el beneficio de Jubilación Ordinaria a la mencionada agente, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado, a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota N° 756/23, la Dirección Previsional del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1954, cuya copia certificada se agregó a fojas 46 de las actuaciones, habiéndose aprobado la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo a los citados artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 55 obra la renuncia a la Planta Permanente presentada por la referida agente RASCOVICH, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de febrero del 2024, luego de finalizar la licencia, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 54;


Dra. **MARIANA JONAS AGUILAR**
Concejal de Despacho y Legales
Jefe de Oficina Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0051-24

Que mediante los Dictámenes N° 209/23 y N° 07/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja de la agente RASCOVICH, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Marta Melania RASCOVICH, D.N.I. N° 12.800.963, L.P. N° 7477, Clase 1959, Categoría 23 de Revista, Planta Permanente**, quien cumple funciones en la Prosecretaría N° 1, del Juzgado N° 1, que funciona bajo la órbita del Tribunal Municipal de Faltas, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de febrero de 2024, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AGRADÉZCASE a la agente Marta Melania RASCOVICH por ----- los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1º) de la presente Resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO